

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2010*

RAD: 2023-00057-00 OA

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE A SU OFICINA DE ORIGEN

Teniendo en cuenta las facultades conferidas por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín en su despacho comisorio No 138 y con el fin de que se materialice la medida cautelar encomendada, el despacho SUBCOMISIONA al señor Alcalde Municipal de Segovia para que, por intermedio de la Inspección Municipal de Policía, a fin llevar a cabo la diligencia de secuestro de la unidad comercial denominada "DROGUERIA CRUZ VERDE."

Se designa como secuestre a _____.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO